



Delegación Región Centro
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2023.
Oficio Número FGE/DRC-408/2023

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número CV-00178/2023 de fecha 08 de Febrero del año dos mil veintitres, Por este conducto remito a Usted, el oficio numero 43/2023 suscrito por la Agente del Ministerio Publico Especializada en Delitos Contra la Mujer, Lic. Jessika Alejandra Resendiz Rocha, así como oficio numero FGE/AIC/CE-293/2023, suscrito por el Inspector Regional de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Comandante Elias Aron Briones Gutierrez, mediante los cuales anexan informes, dando contestación a lo solicitado, derivado del Expediente Número CDHEC/4/2023/0028/Q. queja presentada por [REDACTED] y ratificada por su hija [REDACTED].

Lo siguiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 77 y 81 de su Reglamento interior.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION CENTRO.

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.

CDHEC/4/2023/0028/Q
El día de hoy 21 de febrero del año 2023, siendo las 4:45 horas, RCHZ/ccm, escrito en [REDACTED] fojas, al [REDACTED] persona que dijo [REDACTED] fue presentada [REDACTED]
Recibido por: Lic. Ericka Remon

Calle Hidalgo número 105 esquina Con privada
pípila Zona Centro, Monclova, Coahuila.
Tel. 6482947 ext. 5017
Correo: elegacionregionalcentro.fge@coahuila.gob.mx

Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

13/02/23
DELEGACIÓN REGIONAL
CENTRO

OFICIO NO. FGE/AIC/CE-293/2023.

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

C. LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA.
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA REGION CENTRO.
E D I F I C I O.

Me permito informar lo relativo a la queja según oficio no. FGE/DRC-0330/2023, y en atención al oficio número CV-00178/2023, de fecha 08 de Febrero del 2023, suscrito por el Lic. Luis Ángel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, y relativo a la queja presentada por el C.

Me permito informar que en la presente queja, el afectado menciona que policías de Investigación Criminal uno de ellos de apellidos René Luna, acudieron hasta un negocio ubicado en blvd. Pape a la altura de Sofimar, que es un yonke en Estancias, alegando que la camioneta de su hija tenía reporte de robo y que dicha camioneta se la está peleando su expareja y que éste mandó a los policías a recuperarla, pero como su hija se opuso, la detuvieron y pone en entredicho que su hija supuestamente lesionó a una oficial y que los agentes no tenían nada qué hacer ahí al negocio.

Hago de su conocimiento que personal de la Agencia de Investigación Criminal del grupo Atención Temprano al mando del agente René Luna, en labores de investigación, acudieron a un yonke ubicado en carretera 57 a la altura de Sofymar en Estancias de Santa Ana de esta ciudad, en base a un oficio de investigación que se originó por una denuncia presentada el día 12 de enero del presente año, por el C. con número de Expediente 0067/MON/UAI/2023 por el delito de ABUSO DE CONFIANZA.

Es el caso, que al llegar al lugar antes mencionado, se logra ubicar la camioneta que se menciona en la denuncia, en eso llega una mujer que sin más, empieza a insultar a los agentes, así como a cuestionarlos que qué hacían ahí y decirles que se largaran.

Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Ante lo anterior, personal a mi mando se identifica y le pide a la mujer que haga lo mismo, pero ella les contesta que le vale madre; entonces la agente Diana Rosales le pide a la fémina que se tranquilice y respete, pero la mujer se le va encima a golpes e insultos, lastimando a la compañera en su mano izquierda en el momento que logra sujetar a la agresora y posterior someterla colocándole los aros de sujeción.

Posteriormente se le pide nuevamente se identifique y dice llamarse
 de 25 años de edad, con domicilio en de la colonia Chinameca en Monclova, Coahuila, misma que por medio de un lph se puso a disposición del Ministerio Público de Detenidos por el delito de VIOLENCIA CONTRA MIEMBROS E INTEGRANTES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y AMENAZAS, anexando las respectivas Actas de Derechos, de Identificación o Individualización del Indiciado, Registro e Inspección del lugar del Hecho y Certificados Médicos que se les realizó a la C y la agente Diana Ortiz.

En cuanto al vehículo tipo Pick Up, parte de la denuncia, se nos fue entregado de manera voluntaria por el propietario del yonke; solicitando los servicios de Grúas Salas para el traslado y resguardo de dicha camioneta en sus patios en Cd. Frontera, Coahuila, misma que fue puesta a disposición del Ministerio Público de Patrimoniales.

Asimismo se elaboraron las Actas de Aseguramiento, Cadena de Custodia y Entrevista a Testigo, que fueron anexadas en el lph así como el inventario del vehículo expedido por personal de Grúas Salas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
MONCLOVA, COAH. A 11 DE FEBRERO DEL 2023.
INSPECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
REGION CENTRO.


INSPECTOR ELIAS ARON BRIONES GUTIERREZ.

Hidalgo esquina con pípila, Zona Centro
C.P. 25700, Monclova, Coahuila
Teléfono: (846) 6335651



INSPECCIÓN REGIONAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL CENTRO

Recibí:
11 Feb. 2023
15:00 hrs
García

LIC. RODRIGO CHAIREZ ZAMORA
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION CENTRO.
PRESETE.-

Por medio del presente oficio tengo a bien informar a Usted el debido cumplimiento al oficio número FGE-DRC-328/2022 de fecha 09 de Febrero de 2023, esto en atención al oficio número CV-00178/2023, de fecha 08 de Febrero del 2023 suscrito por el Licenciado LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, cuarto visitador regional de la comisión de derechos humanos del estado de Coahuila, me permito informar, una vez que se verificaron los registros de la en la Agencia especializada en delitos contra mujeres adscrita al centro de justicia y empoderamiento de la mujer, solo se encuentran un registro a nombre de [REDACTED] Sin embargo es necesario señalar que la quejosa [REDACTED] fue atendida por primera vez el día 12 de enero del 2023, en el cual se recibió la denuncia por VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de su pareja sentimental de nombre [REDACTED], de la cual se le asignó el número de carpeta de investigación 31/MON/ULCJEM/2023, de dicha carpeta de investigación se emitieron medidas de protección establecidas en el artículo 137 fracción I, II y V del código nacional de procedimientos penales, en fecha 12 de Enero del 2023, se notificaron dichas medidas de protección, el día 18 de Enero del 2023 se solicitó ante el Juez Especializado en Materia Familiar del distrito judicial de Monclova Coahuila, audiencia para ratificar medida de protección, la cual se llevó a cabo el día 20 de Enero del 2023, en donde se ratificaron la medida de protección impuesta al indiciado las cuales vence el día 20 de Marzo del 2023, así mismo se giró oficio de investigación a la policía Investigadora Especializada en delitos contra la mujer adscrita al centro de justicia y empoderamiento de la mujer, el día 12 de enero del 2023, quien emitió su informe policial homologado el día 18 de Enero del 2023, en la cual anexa un acta de entrevista a testigo, acta de inspección de lugar del hecho y acta de identificación o individualización del indiciado, así como también de emitió oficio para que se emitiera una opinión técnica a la quejosa esto con fecha 12 de Enero del 2023, la cual no fue posible realizar ya que la quejosa ya no compareció, si no hasta en fecha 09 de Febrero del 2023, donde se presenta [REDACTED] a efecto de hacer entrega de un arma la cual tiene relación con el hecho denunciado quedando pendiente presentar testigos, así como también quedo pendiente acudir con la psicóloga adscrita al Centro de justicia y empoderamiento de la mujer a efecto de que pueda emitir la opinión técnica que se había solicitado con anterioridad, por lo anterior señalado es notorio que lo manifestado por la quejosa NO ES CIERTO ya que se le ha brindado la atención y el trámite correspondiente

Así como también es de señalar que la quejosa en su escrito de queja habla o refiere un vehículo, y es importante inferir que en la denuncia presentada ante la Agencia Especializada en Delitos Contra la Mujer Adscrita al Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer no se hace referencia en los hechos denunciados por parte de AZALIA GARCIA DE LA ROSA, ningún vehículo.

Por lo que es totalmente falso lo manifestado por la quejosa ya que se le brindo la atención por parte de esta autoridad, por tal la de la voz niego los hechos manifestados por la quejosa, toda vez que los principios que me rigen dentro de la

institución son disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad y el respeto a los derechos humanos.

Lo anterior hago de su conocimiento y sin otro en particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
FRONTERA, COAH. A 10 DE FEBRERO DEL 2023
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA MUJERES ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

LIC. JESSIKA ALEJANDRA RESENDIZ ROCHA

